Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0124/13 Buenos Aires, 30 DIC 2013

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo 5594/2013; el Dictamen Nº 9342 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 6/8, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 la agente María Ángeles LOSADA solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en virtud de haber resultado electa Diputada Provincial en la Provincia de Misiones, en el último comicio realizado en dicha Provincia.

Que, a fs. 2 adjunta copia certificada del diploma expedido por el Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, mediante el cual acredita haber sido electa Diputada Provincial en los comicios celebrados el día 30 de junio próximo pasado.

Que, a fs. 5 la Subdirección de Administración de Personal informa que la agente de referencia no registra situaciones pendientes, acompañando a fs. 4 situación de revista de la misma.

Que, de acuerdo con lo normado por la Ley 24.600, en sus artículos 8 y 33 y lo dispuesto en el Decreto 3413/79, artículo 13 Punto II, inciso a), corresponde otorgar a partir del día 10 de diciembre de 2013 a la agente LOSADA licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo y por el término que ejerza sus funciones como Diputada Provincial de la Provincia de Misiones.

SENADO DE LA NACION

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0124/13

POR ELLO

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Concédese a la agente María Ángeles LOSADA (DU: 20.117.412, Legajo Nº 13.177), a partir del día 10 de diciembre de 2013, licencia extraordinaria sin goce de haberes, por ejercicio transitorio de otro cargo y por el término que ejerza sus funciones como Diputada Provincial de la Provincia de Misiones.

ARTICULO 2º: Dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese.

SENADO DE LA NACION SECRETARIA

Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación.